INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EROGAR LA CANTIDAD DE $ 1,897,897.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 EN MONEDA NACIONAL), COMO SUBSIDIO DESTINADO AL O.P.D. SAPASSICG, POR CONCEPTO DEL DESCUENTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE COBRO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, A LAS VIUDAS, ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS Y PENSIONADOS.

El que suscribe Dr. Diego Orozco Hernández, Regidor Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Que en el mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho se aprobó por este Cabildo se suscribiera convenio con en INAPAM, mediante el cual el Ayuntamiento se comprometió, entre otras cosas, a otorgar un 50% cincuenta por ciento de descuento en los pagos de derechos por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado público a los adultos mayores. Aunado a lo anterior, ha sido una práctica de solidaridad de las distintas administraciones municipales para con los adultos mayores, viudas y pensionados, el descuento del 50 % cincuenta por ciento al valor de su recibo por concepto de pago de derechos en el suministro de agua potable y saneamiento, lo que conlleva la consideración de dichas personas debido a su especial condición de vida, ya que es lógico que debido al paso del tiempo, su vigor y fuerza de trabajo disminuyan.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – se autoriza erogar la cantidad de $ 1,897,897.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 EN MONEDA NACIONAL), como subsidio destinado al O.P.D. SAPASSICG por concepto de descuente del 50% cincuenta por ciento de cobro de los derechos por el suministro de agua potable y saneamiento, a los de sesenta años en adelante, viudas y pensionados, por los meses que van de agosto a noviembre del año 2020 dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E:

20 DE AGOSTO DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL."

_____

DR. DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ.

REGIDOR CONSTITUCIONAL.